

**Curso 2024-25**



**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR  
DE  
ARTE DRAMÁTICO  
DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:  
DRAMATURGIA  
VISUAL (Optativa)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS							
Todas las especialidades.	Dramaturgia visual	Dramaturgia	3º y 4º	2025-2026	FB / OE / O	6	4							
PRELACIÓN					T/ TP / P									
Sin prelación	<b>PROFESORADO</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>									
ANTONIO R. GÁZQUEZ				DIRECCIÓN ESCÉNICA Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO										
<b>CORREO DE CONTACTO</b>				<b>HORARIO TUTORÍA</b>										
antoniogazquez@esadsevilla.es														

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica-práctica; (P)Práctica.

## 1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia de *Dramaturgia visual*, considerada de Formación Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el tercer y cuarto curso de todas las especialidades y su objetivo principal es el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación, profundizando en técnicas dramatúrgicas del teatro de creación.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático: un artista que contempla en su conjunto el proceso de creación teatral y comprende, utiliza, coordina y gestiona los diversos lenguajes que participan en la creación de un espectáculo. Desarrolla un proyecto artístico personal al tiempo que, con la posible colaboración de los artistas y especialistas, armoniza y dispone los diferentes elementos de la creación escénica en un espacio y un tiempo determinados tratando de suscitar en el espectador emociones, sensaciones e ideas a través de la palabra y la imagen.

## 2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

### 2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las competencias, de las que tendremos en cuenta todas las generales y transversales, pero que al tratarse

esta asignatura de una continuación de la de Taller de Teatro de Creación I pondremos la atención en las siguientes:

• **Generales.**

G2. Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo

G3. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

• **Transversales.**

T1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

T10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.

• **Específicas:**

E1. Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

E2. Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.



### **3. CONTENIDOS.**

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

Experimentación de la complejidad del proceso global de creación.

Experimentación de la representación.

Conocimiento de las técnicas dramatúrgicas propias del teatro de creación.

Estos contenidos se repartirán durante el curso de la siguiente manera:

#### **1. BLOQUE: IDEAS Y PREPRODUCCIÓN.**

Técnicas dramatúrgicas del teatro de creación: Se preparará la idea principal del trabajo creativo.

- 1.1 ¿Qué idea? ¿Por qué esta idea en mi contexto? ¿Qué se mira? ¿Cómo se mira?
- 1.2 Búsqueda de materiales 1.
- 1.3 Búsqueda de materiales 2.
- 1.4 Planificación de materiales y casting.

#### **2. BLOQUE: DINÁMICAS PRE-MATERIALES.**

La experiencia de la representación: se crearán un espacio de seguridad y juego en caminado al proyecto.

- 2.1 Juegos y dinámicas.
- 2.2 Pre-expresividad.
- 2.3 Improvisaciones I.
- 2.4 Improvisaciones II

#### **3. BLOQUE: MATERIALES.**

La experiencia de la representación: materiales para la pieza.

- 3.1 Creación de materiales I.
- 3.2 Creación de materiales II
- 3.3 Creación de materiales III.
- 3.4 Creación de materiales IV

#### **4. BLOQUE: DRAMATURGIA**

Técnicas dramatúrgicas del teatro de creación: Creación de la dramaturgia de la pieza.

- 4.1 Dramaturgia.

#### **5. Ensayo, muestra y postproducción.**

La experiencia de la representación y técnicas dramatúrgicas del teatro de creación

- 5.1 Ensayos.
- 5.2 Muestra.

#### **4. METODOLOGÍA DOCENTE.**

*Aspectos generales metodológicos*

Los principios psicopedagógicos que deben orientar la intervención de los docentes en el aula emanan con la intención de desarrollar actividades de enseñanza-aprendizaje que ayuden al alumnado a apropiarse de la cultura de esta materia. En la línea de favorecer estos aprendizajes señalamos las siguientes **consideraciones metodológicas**:

- a) **Partir de las experiencias** de los estudiantes y alumnas, procurándoles un aprendizaje personal sobre el medio basado en el binomio "reflexión y acción".
- b) Facilitar la realización de **aprendizajes significativos** en relación con los contenidos. Partiendo de las ideas previas o concepciones que los estudiantes y las alumnas ya poseen sobre los contenidos que se van a enseñar, con objeto de diseñar propuestas de aprendizaje que representen un reto abordable para ellos: ni muy alejado, ya que les puede llevar a desistir en su esfuerzo; ni demasiado elemental, ya que no se produciría ningún progreso en el aprendizaje.
- c) Favorecer la **actividad mental** de los estudiantes en la construcción de nuevos conocimientos relacionados con los contenidos del curso. Los estudiantes y las alumnas son los protagonistas de su aprendizaje; son ellos quienes a partir de su propia actividad van construyendo nuevos aprendizajes a través de la participación y colaboración en las actividades de enseñanza y aprendizaje diseñadas en esta programación.
- d) La acción docente en el aula se debe ofrecer, de forma atractiva, cuya utilidad y **finalidad sea clara a los aprendizajes**, así como oportunidades para aplicarlos.
- e) Favorecer y organizar la expresión y los **intercambios de ideas** en el aula: esto requiere organizar la participación libre y respetuosa de los estudiantes y las alumnas. Desde esta perspectiva se propiciará el trabajo individual y en equipo.
- f) **Plantear problemas de la labor analítica** como procesos de enseñanza y aprendizaje para favorecer la metodología deductiva, de gran valor práctico ya que requiere partir del concepto general a los casos más particulares.
- g) **Interdisciplinariedad.** Procurar plantear la interrelación entre las diversas disciplinas del ciclo. De este modo, se garantiza una relación entre las diferentes disciplinas siendo el medio más conveniente para reforzar mutuamente los aprendizajes adquiridos en cada una de ellas.

Las actividades tenderán a cubrir los contenidos que nos hemos propuesto, para conseguir así los objetivos planteados. En su formulación tratarán de responder a las necesidades e intereses del alumnado, así como implicarlo en la materia persiguiendo en la medida de lo posible un alto grado de motivación hacia estos aprendizajes.

Los **recursos materiales** que serán necesarios para impartir este módulo son:

· Para las explicaciones de contenidos teóricos:

Aula con Medios Audiovisuales:

- Pizarra
- Proyector y pantalla (como apoyo a las explicaciones).
- Videos de archivos teatrales o plataformas.
- Utilización de la biblioteca en horario lectivo.
- Plataforma digitales propuestas por el docente: Moodle/ classroom, Podcast, etc.
- Para la Confección de los trabajos de los estudiantes:
- Aulas prácticas de trabajo.
- Bibliografía aportada por la profesora/profesor.
- Prensa especializada.



#### 4.1. Actividades.

ACTIVIDADES PRESENCIALES	T	P
Clases magistrales sobre técnicas	X	
Análisis de obras	X	
Prácticas de creación		X
Debates y conclusiones		X

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS	T	P
Trabajos de investigación teórica	X	
Prácticas de creación		X
Lecturas previas.	X	

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ( <i>opcional</i> )	
Descripción	Horas
Ponencia de creadores escénicos	3

#### 4.2. Cronograma:

CALENDARIO	CONTENIDOS	Presenciales	No presenciales
Del 23 al 27 de septiembre	Presentación de la asignatura	3	3
De octubre a diciembre.	Bloque 1.	26 aprox.	26 aprox.
De diciembre e a febrero a aprox.	Bloque 2	24 aprox.	24 aprox.
De febrero a marzo aprox.	Bloque 3	12 aprox.	12 aprox.
De marzo a mayo aprox.	Bloque 4	21 aprox.	21 aprox.
Primera quincena de mayo aprox.	Bloque 5	6 aprox.	6 aprox.
Segunda quince de mayo - junio	Bloque 6 Muestra de obligado cumplimiento la segunda quincena de mayo.	6 aprox.	6 aprox.
<b>TOTAL HORAS</b>		<b>90 aprox.</b>	<b>90 aprox.</b>

(CE) Clases expositivas, (PA) Prácticas de aula, (TP) Total horas presenciales, (TG) Trabajo grupal, (TI) Trabajo individual, (TNP) Total no presenciales.

## 5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA N° 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

### 5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas**. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos**. Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la **corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

1. **Procedimientos mediante la observación directa: asistencia y participación constructiva en clase.**
2. **Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Trabajo práctico: creación de tres muestras de 5 minutos y una muestra de entre 25-40 minutos.**
3. **Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial: dossier producción y texto final.**

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega. **El profesor siempre avisará con un mes mínimo de antelación.**

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1<sup>a</sup> o 2<sup>a</sup>. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1<sup>a</sup> o 2<sup>a</sup>. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

**Nota:** Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.



## **5.2. Criterios de evaluación.**

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación. De todos los criterios, al tratarse de los mismos para todo el recorrido, y siendo esta la continuación de la asignatura Taller de teatro de creación I, hemos querido enfatizar los siguientes en este caso:

### **5.2.1. CRITERIOS GENERALES:**

G2. Demuestra capacidad para comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo.

G3. Demuestra capacidad para potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G4. Demuestra capacidad para comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

### **5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:**

T1. Demuestra capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

T10. Demuestra capacidad para liderar y gestionar grupos de trabajo

### **5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:**

E1. Demuestra capacidad para concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

E2. Demuestra capacidad para proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.

## **5.3. Resultados de aprendizaje**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
RAP 1 Organiza, planifica y muestra el trabajo a tiempo.	C.E.T. 1 y C.E.T. 10 y C.E.G. 4	20%
RAP 2 Aplica las técnicas de cada unidad en la muestra final.	C.E.E. 2	30 %
RAP 3 Desarrolla ideas de forma razonada y justificada.	C.E.E.1	10%
RAP 4 Genera una creación escénica final a partir de los materiales.	C.E.E. 1 y C.E.E. 2	60 %

#### 5.4. Rubricas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS	PORCENTAJES
<b>RAP 1 Organiza, planifica y produce una creación escénica a tiempo.</b>	C.E.T. 1 y C.E.T. 10 y C.E.G. 4	20 %
No entrega el trabajo o la hace fuera de fecha.		0 %
Entrega el trabajo, pero de manera incompleta.		0% - 40%
Entrega el trabajo completo y ordenado, pero contiene incongruencias e incorrecciones.		40% - 65%
Entrega el trabajo completo, ordenado y justificado.		65% - 80%
Lo anterior y, además es limpio y claro y exquisito.		80% - 100%
<b>RAP 2 Aplica las técnicas de cada unidad en la muestra final.</b>	C.E.E. 2	30 %
No aplica las técnicas.		0 %
Aplica algunas de las técnicas, o las técnicas, pero parcialmente.		40% - 65%
Aplica las técnicas con corrección		65% - 60%
Aplica y justifica las técnicas.		80% - 100%
<b>RAP3 Desarrolla ideas de forma razonada y justificada.</b>	C.E.E. 1	10 %
No desarrolla ideas.		0 %
Presenta ideas, pero no están bien expresadas, ni enlazadas, ni justificadas.		0% - 40%
Desarrolla ideas de forma justificada.		40% - 65%
Desarrolla, justifica y critica las ideas.		65% - 80%
Además del último punto, compara e interrelaciona ideas.		80% - 100%
<b>RAP 4 Genera una creación escénica final a partir de los materiales.</b>	C.E.E. 1 y C.E.E. 2	40 %
No genera ninguna pieza.		0 %
Genera una pieza, pero no cumple que los requisitos técnicos, metodológicos y estéticos.		0% -50
Genera una pieza y cumple con los requisitos técnicos, metodológicos y estéticos.		50% - 80%
Además del punto anterior es limpia, espectacular y exquisita.		80% - 100%

#### 5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria*, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Un proyecto creativo.	Creación escénica. La duración será entre 35 y 45 minutos. + Texto de representación. + Dossier justificativo del proceso.  Todo de obligado cumplimiento.	100% Todos los criterios señalados.

**El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):**

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:  
**1º. Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

**2º.** En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

**3º.** En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1<sup>a</sup> o 2<sup>a</sup>. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

### 5.5.1. Convocatoria oficial 1<sup>a</sup> . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya superado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se regirá por la siguiente ponderación:

<b>PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN</b>	<b>INSTRUMENTOS EVALUACIÓN</b>	<b>CRITERIOS CALIFICACIÓN</b>
Prueba práctica	Muestra escénica de una pieza de original no textocentrista + texto de la pieza. Duración de 35 a 45 minutos.	80% Todos los criterios.
Prueba teórica	Entrega de un dossier que incluya: el proceso de creación dramatúrgica, de ensayos y libro de dirección. Portada, índice, cuerpo del trabajo. Times News Roman 12 interlineado 1,5. Número de páginas: 50-80 páginas + Anexos (hasta un máximo de 20).	20% C.E.T. 1, C.E.T. 10, C.E.G. 4 C.E.E. 1 y C.E.G. 2

### 5.5.2. Convocatoria oficial 2<sup>a</sup> . (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya superado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

<b>PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN</b>	<b>INSTRUMENTOS EVALUACIÓN</b>	<b>CRITERIOS CALIFICACIÓN</b>
Prueba teórica	Entrega de un dossier que incluya el proceso de creación dramatúrgica, de ensayos y libro de dirección. Portada, índice, cuerpo del trabajo. Times News Roman 12 interlineado 1,5. Número de páginas: 50-80 páginas + Anexos (hasta un máximo de 20).	20% C.E.T. 1, C.E.T. 10, C.E.G. 4 C.E.E. 1 y C.E.G. 2
Prueba práctica	Muestra escénica de una pieza de original no textocentrista + texto de la pieza	80% Todos los criterios.

### 5.5.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.



## **6.- Medidas de atención a la diversidad.**

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

## **7. Tratamiento del alumnado erasmus.**

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implice adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

**NOTA:** La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

## **8. Bibliografía.**

- Chris Baldwin/Tina Bicât, Teatro de Creación, proceso para un espectáculo. Ed. Náque.
- Pedro Valiente, Robert Wilson. Ed. Náque.
- Leopoldo García/Tomás Motos. Expresión Corporal. Ed. Alhambra. (Actualmente en Náque).
- Kantor, Tadeusz, *El teatro de la muerte*, Ed. de la Flor, 2004.  
*La clase muerta, Wielopole, Wielopole*, Ed. Alba, 2010.
- Martínez Paramio, Agapito, *Cuaderno de dirección teatral*, Ed. Náque, 2006.
- Sanchis Sinisterra, José, *La escena sin límites*. Ed. Náque, 2002.
- Grotowski, J., *Hacia un teatro pobre*, Ed. Siglo XXI, 2000.
- Artaud, A., *El teatro y su doble*, Ed. Edhsa. 1995.
- Pavis, Patrice, *Diccionario de teatro*, Ed. Paidós, 2002.  
*El análisis de los espectáculos*. Ed. Paidós, 2000.

## **LINKS Y WEBS DE INTERÉS**

*Archivo Virtual de las Artes Escénicas.* Página creada por la Universidad de Castilla La Mancha centrada en el estudio del teatro contemporáneo iberoamericano con ingentes cantidades de información, textos y vídeos. Muy recomendable. <http://artesescenicas.uclm.es/index.php>

*Artes universales.* Para poseedores de un lector electrónico, esta página provee de numerosos textos en español de muy diversos autores. Los textos están en formato *epub*, algunos, y *pdf*, la mayoría. <http://www.teatro.ebooks.artesuniversales.com/>

*Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía.* Si buscáis un autor andaluz, sin importar época, aquí lo encontraréis. Su extenso catálogo posee textos, vídeos y estudios. <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/cdaea/>

*Centro de Documentación Teatral.* Con sede física en Madrid, es un lugar donde perderse entre tanta información teatral. A través de internet están disponibles numerosos textos, tesis doctorales y diverso material multimedia. <http://teatro.es>

*Teatro en red.* Interesante blog con cuidadas entradas sobre autores, textos y asuntos varios. <http://teatroenred.blogspot.com.es/>

*Liceus, portal de humanidades.* Lugar virtual donde pueden encontrarse ingentes cantidades de información sobre humanidades aunque hay que rastrear algo más concienzudamente para encontrar sobre teatro. <http://www.liceus.com>